

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. 1069/2013

RESOLUCIÓN N° 38/013

Montevideo, 22 de mayo de 2013

VISTO: la nota presentada por la firma Roemmers S.A., comunicando el cambio de nombre comercial de medicamentos que le fueron adjudicados en el marco del Llamado N° 6/2012 "Suministro de Medicamentos – Grupo 1".

RESULTANDO: I) que los ítems N° 6 "Dexametasona 0.5 MG con Vitaminas B1, B6 y B12 Ketoprofeno comprimidos" y 7 "Dexametasona 1.5 MG con Vitaminas B1, B6 y B12 Ketoprofeno inyectable IM", del Llamado N° 6/2012 "Suministro de Medicamentos – Grupo 1", le fueron adjudicados a la firma Roemmers S.A. con el nombre comercial "Dalamon Forte comprimidos" y "Dalamon Forte inyectable", según Resolución N° 187/2012 de 28 de noviembre de 2012.

II) que, de acuerdo a lo comunicado por la citada firma, dichos ítems han cambiado su nombre comercial por "Neuroketofen comprimidos" y "Neuroketofen inyectable", no existiendo modificaciones en su composición ni en su presentación.

III) que, asimismo, tampoco se afecta el costo de los tratamientos dado que el precio de ambos medicamentos se mantiene en los términos fijados en la adjudicación.

CONSIDERANDO: I) que analizados los registros otorgados por el Ministerio de Salud Pública, el Sector Insumos Médicos concluye que el cambio gestionado no implica modificaciones respecto de los productos adjudicados a la firma gestionante en los ítems N°s 6 y 7 del Llamado N° 6/2012 en cuestión.

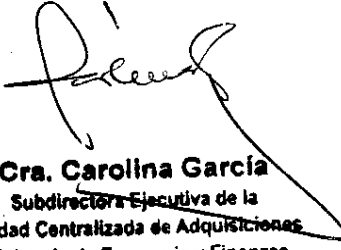
II) que el Asesor Jurídico informa que, analizados los fundamentos expresados por la adjudicataria y los informes del Ministerio de Salud Pública y del Sector Insumos Médicos, no se considera que el cambio gestionado implique modificación alguna a los productos adjudicados, no violentándose en consecuencia la adjudicación dispuesta por Resolución N° 187/012 ni ninguna norma o principio de contratación administrativa.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Aceptar los cambios de nombre comercial de los productos adjudicados a la firma Roemmers S.A. en los ítems N°s 6 y 7 en el marco del Llamado N° 6/2012 "Suministro de Medicamentos – Grupo 1", los que se denominarán de acuerdo al siguiente detalle:
Ítem N° 6 – ""Neuroketofen comprimidos" e ítem N° 7 - "Neuroketofen inyectable".
- 2º) Notificar a la gestionante.
- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Comunicar a los Organismos participantes del Llamado N° 6/2012 citado y al Tribunal de Cuentas.



Cra. Carolina García
Subdirectora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas